

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109; 10, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios y 87, 88 fracción I, 92 fracción I y 93 Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS DERIVADO DE RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIAS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, puntualizando además la forma de gobierno contenida en los artículos 38 y 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así mismo tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

II.- El 19 de febrero del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social. En los que señala que el fondo de dicho programa se encuentra integrado por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; el direccionamiento de los recursos del Fondo se realizará conforme a dichos Lineamientos.

Así mismo, los mencionados lineamientos establecen que los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria.

III.- Por lo que después de presentar los documentos ante la Secretaría de Bienestar, por medio de la Plataforma denominada "Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", logramos ser beneficiados con un monto **\$13,169,358.71** (trece millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.), el cual quedará distribuido de la siguiente manera:

Bienestar incluyente para todas y todos

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE BENITO JUAREZ, COL. SANTIAGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA".	\$ 3,989,513.78	2 meses y medio
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE FLORES MAGÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ESPANATICA, MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO".	\$ 1,831,050.01	2 meses y medio
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE FRANCISCO RIVERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO"	\$ 1,325,762.93	2 meses y medio
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO, COL. 21 DE MARZO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA".	\$ 1,122,086.14	2 meses y medio
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE ZAPOPAN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO".	\$ 3,440,308.77	2 meses y medio
"REHABILITACIÓN DE INGRESO A LA LOCALIDAD DE PADILLA CON EMPEDRADO ECOLOGICO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO".	\$ 1,460,637.08	2 meses y medio

IV.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que, mediante la autorización para la construcción de las citadas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 del "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL", recursos que estarán sujetas a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 88 fracción I y 93 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tuxpan, Jalisco, para que a través de los ciudadanos L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, en su calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO FEDERAL, por medio de la SECRETARÍA BIENESTAR y/o con las dependencias de los diversos niveles que gobierno facultadas para el manejo u operación del FAIS, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del 2024 con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio Fiscal 2024, y serán aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se aprueban las obras siguientes, con los techos presupuestales siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE BENITO JUAREZ, COL. SANTIAGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA".	\$ 3,989,513.78
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE FLORES MAGÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ESPANATICA, MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO".	\$ 1,831,050.01
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE FRANCISCO RIVERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO"	\$ 1,325,762.93
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO, COL. 21 DE MARZO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA".	\$ 1,122,086.14
"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, MACHUELOS, RED SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CALLE ZAPOPAN EN LA COLONIA JALISCO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO".	\$ 3,440,308.77
"REHABILITACIÓN DE INGRESO A LA LOCALIDAD DE PADILLA CON EMPEDRADO ECOLOGICO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO".	\$ 1,460,637.08
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA	\$13,169,358.71

Con un monto total de \$13,169, 358.71 (trece millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.), todo esto de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el ejercicio fiscal 2024.

TERCERO.- Se autoriza e instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para realizar todas las acciones administrativas para la recepción del recurso, así como realizar la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2024, una vez autorizados los contratos de obra por este ayuntamiento.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda Pública, en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de \$13,169,358.71 (trece millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.), inversión de las obras referidas en el punto de acuerdo segundo, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

QUINTO.- Se autoriza y se instruye a la Directora de Obras Públicas de este Gobierno Municipal, para que integre los expedientes Unitarios de Obra Pública, lleven a cabo los procedimientos de contratación correspondientes de conformidad a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con

Bienestar incluyente para todas y todos

las mismas, esto a partir de que se le informe la existencia de la suficiencia presupuestal real, para llevar a cabo la ejecución de las obras.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y a la Directora de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 29 de Febrero del 2024.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal

Bienestar incluyente para todas y todos